Iquira, 16 de agosto de 2025

Señora
**ESTHEFANNY DEL PILAR PERDOMO OSSO,**
E.S.E. HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
Iquira - Huila

16-08-25

**ASUNTO:** Designación como apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios **No. 202- 2025.**

Me permito informarle que ha sido designado como apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios N°. 202 de 2025, suscrito por ESE Hospital María Auxiliadora de Iquira Huila, con la señora **MARIANA ZUÑIGA HURTADO**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL PROGRAMA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC CONCURRENCIA, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1005 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA- HUILA.**

El apoyo a la supervisión implica la verificación del cumplimiento de los requisitos que sean necesarios e indispensables para la ejecución y desarrollo del objeto contratado. La comprobación y certificación de la efectiva y real ejecución y cumplimiento del objeto contratado y el informe anexo al certificado de cumplimiento, es el sustento del debido pago de las obligaciones contraídas.

El apoyo a la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la ESE, sin que se requieran conocimientos especializados para esta labor.

Como apoyo a la supervisión está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la gerencia de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

**DIANA MARCELA OROZCO MEÑACA**
Gerente

| Elaborado por: área de contratación | Revisado por: Asesor jurídico | Aprobado por: Gerente |
|---|---|---|
| Nombre: contratación | Nombre: Juan Diego Castro Monje | Nombre: Diana Marcela Orozco |
| Firma: | Firma: | Firma: |